



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2010**

**24 A0 00**

**INSTITUTO ELECTORAL**

---





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

México DF, a 29 de abril de 2011

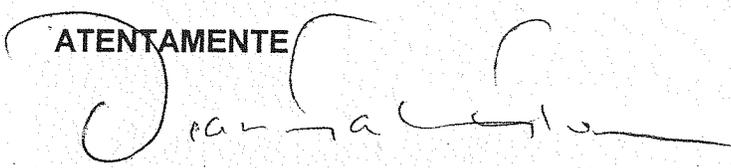
IEDF/SA/1450/2011

**Lic. Jesús Orta Martínez**  
**Subsecretario de Egresos**  
**Secretaría de Finanzas**  
**Gobierno del Distrito Federal**  
**Presente**

Por instrucciones del Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Presidente, y en atención a Oficio SFDF/SE/1042/2011 en el que se señala que el Instituto Electoral del Distrito Federal deberá remitir su información financiera, contable y presupuestal, así como sus estados financieros dictaminados para dar cumplimiento al artículo 140 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, le remito el Informe de la Cuenta Pública 2010 de este Instituto Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Administrativa

RECIBIDO

2785  
2011 MAY -2 AM 10:55

SUBSECRETARIA  
DE EGRESOS

- C.c.p. **Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.** Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.  
**Lic. Armando López Cárdenas.** Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Para su conocimiento. Presente.

# **INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2010**

## **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**DICIEMBRE 2010**

Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas  
Subsecretaría de Egresos

**IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ENTIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS**

UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [III-I] [III-II]	A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	CAPTADO [III]		
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>					
<b>INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>					
- VENTA DE BIENES					
- VENTA DE SERVICIOS					
- INGRESOS DIVERSOS	0.00	0.00	12,592,383.30	12,592,383.30	A y B) La variación obedece a que en el presupuesto del IEDF no se incluyen estimaciones de ingresos, toda vez que generarlos no forma parte de las funciones de este Instituto; por lo anterior, los datos que se presentan son de carácter informativo y corresponden a los rendimientos financieros e ingresos diversos que se obtuvieron en el ejercicio 2010, los cuales mediante Acuerdos del Consejo General ACU-36-10, ACU-41-10 y ACU-51-10, se determinó el destino de los mismos.
- VENTA DE INVERSIONES					
<b>OPERACIONES AJENAS</b>					
- POR CUENTA DE TERCEROS					
- POR EROGACIONES RECUPERABLES					
<b>FINANCIAMIENTOS</b>					
- INTERNOS					
- EXTERNOS					
<b>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO</b>					
<b>FEDERAL PARA: 1/</b>					
- GASTO CORRIENTE	880,000,000.00	920,000,000.00	920,000,000.00	40,000,000.00	A) La ampliación de 40 MDP al presupuesto, se solicitó para contar con suficiencia presupuestaria para coordinar el Proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010; así como para atender en tiempo y forma las obligaciones y atribuciones derivadas de las enmiendas practicadas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, lo anterior, autorizado mediante Acuerdo del Consejo General ACU-027-10.  B) No hubo variación
- GASTO DE CAPITAL					
<b>APORTACIONES DEL GDF PARA:</b>					
- GASTO CORRIENTE					
- GASTO DE CAPITAL					
- PAGO DE PASIVOS					
Amortizaciones					
Intereses					
<b>TOTAL DE INGRESOS DEL ORGANISMO O ENTIDAD</b>	<b>880,000,000.00</b>	<b>920,000,000.00</b>	<b>932,592,383.30</b>		

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a los Organismos y Entidades.

**Titular:**

**Lic. Gustavo Anzaldo Hernández**  
Presidente del Consejo General

**Responsable:**

**Lic. Diana Talavera Flores**  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Administrativa

002

IAA INGRESO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

CONCEPTOS (2)	INGRESOS (Pesos con dos decimales)					
	ESTIMADO		VAR 1-2=(3) (4)	RECAUDADO		VAR 4-5=(6) (6)
	2009 (1) (3)	2010 (2) (3)		2009 (4) (5)	2010 (5) (5)	
APROVECHAMIENTOS						
PRODUCTOS	<b>No Aplica</b>					

Titular:

Lic. Gustavo Anzaldo Hernández  
Presidente del Consejo General

Responsable:

Lic. Diana Talavera Flores  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Administrativa

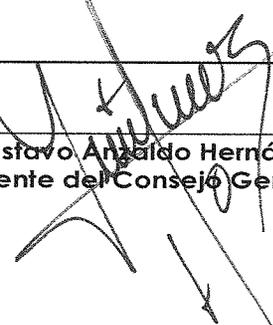
003

IAAA INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

CONCEPTOS	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE (Pesos con dos decimales)
(2)	(3)	(4)	(5)
<b>No Aplica</b>			

Titular:

  
Lic. Gustavo Anaido Hernández  
Presidente del Consejo General

004

Responsable:

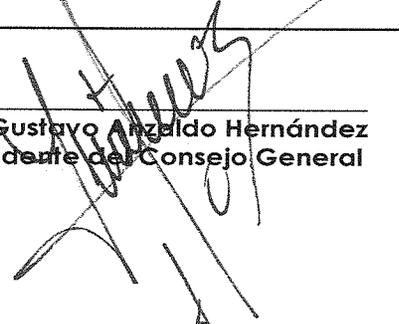
  
Lic. Diana Talavera Flores  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Administrativa

**IPAA INGRESOS POR PRODUCTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA**

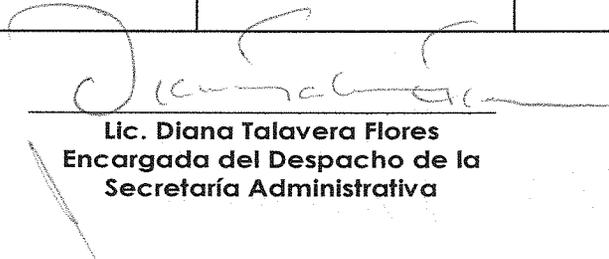
UNIDAD RESPONSABLE: 24-A0-00 Instituto Electoral del Distrito Federal

CONCEPTOS (2)	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO (3)	NÚMERO DE SERVICIOS (4)	IMPORTE (Pesos con dos decimales) (5)
<b>No Aplica</b>			

Titular:

  
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández  
Presidente del Consejo General

Responsable:

  
Lic. Diana Talavera Flores  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Administrativa

005

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**

UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO CORRIENTE	878,330,000.00	917,008,757.50	917,008,757.50		
1000	516,283,755.00	553,189,837.38	553,189,837.38	36,906,082.38	A) Se debe principalmente a la ampliación líquida al presupuesto de egresos que se solicitó a la Secretaría de Finanzas para contar con suficiencia presupuestal para la contratación de personal eventual y del pago de la carga de trabajo relacionada con el Proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010, lo anterior autorizado mediante Acuerdo del Consejo General con clave alfanumérica ACU-027-10; así como a los recursos asignados para la atención de nuevas necesidades por concepto de complemento de fin de año y pago por única vez, en cumplimiento del punto resolutivo Segundo del ACU-51-10, autorizado por el Consejo General en su Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre de 2010. Lo anterior, para coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos de las unidades ejecutoras de gasto.
				0.00	B) No hay variación.

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**

UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
2000	11,351,471.00	15,254,503.43	15,254,503.43	3,903,032.43	<p>A) Se debe principalmente a la ampliación líquida al presupuesto de egresos que se solicitó a la Secretaría de Finanzas para contar con suficiencia presupuestal para la compra de materiales y útiles de oficina, combustibles y alimentación del personal que llevó a cabo la capacitación y supervisión de los trabajos de campo relacionados con el Proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010; lo anterior, autorizado mediante Acuerdo del Consejo General con clave alfanumérica ACU-027-10; así como a la transferencia de recursos para la atención de nuevas necesidades por concepto de complemento de fin de año y pago por única vez, en cumplimiento del punto resolutivo Segundo del ACU-51-10, autorizado por el Consejo General del IEDF en su Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre de 2010. Así como a la transferencia de recursos para la compra de 5 plantas de luz para las Direcciones Distritales VII, X, XV, XXVIII, XXIV y XXXIII, una mezcladora de audio que será instalada en la cabina de sonido de la sala del Consejo General, 40 enmicadoras, 40 dictáfonos y 40 videograbadoras para las Direcciones Distritales. Lo anterior, para coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos de las unidades ejecutoras de gasto.</p> <p>0.00 B) No hay variación.</p>

007

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO**

UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

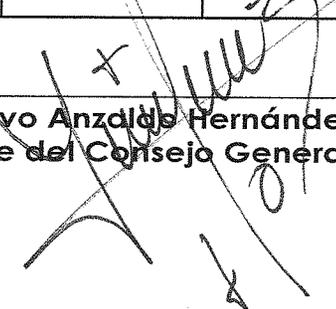
CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
3000	65,343,690.00	63,258,440.93	63,258,440.93	(2,085,249.07)	A) Se debe principalmente a la ampliación líquida al presupuesto de egresos que se solicitó a la Secretaría de Finanzas para contar con suficiencia presupuestal para la contratación de servicios entre los que se encuentran los gastos de difusión, propaganda, publicaciones oficiales, arrendamientos de vehículos, lavandería y vigilancia, gastos de transportación del personal que llevó a cabo la capacitación y supervisión de los trabajos de campo relacionados con el Proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010; lo anterior, autorizado mediante Acuerdo del Consejo General ACU-027-10; así mismo a la transferencia de recursos al Capítulo 1000, para la atención de nuevas necesidades por concepto de complemento de fin de año y pago por única vez, en cumplimiento del punto resolutivo Segundo del ACU-51-10 autorizado por el Consejo General en su Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre de 2010. Lo anterior, para coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos de las unidades ejecutoras de gasto.
4000	285,351,084.00	285,305,975.76	285,305,975.76	0.00 (45,108.24)	B) No hay variación. A) Se debe principalmente a la transferencia de recursos para la atención de nuevas necesidades por concepto de complemento de fin de año y pago por única vez, en cumplimiento del punto resolutivo Segundo del ACU-51-10 autorizado por el Consejo General en su Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre de 2010. Lo anterior, para coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos de las unidades ejecutoras de gasto.
GASTO DE CAPITAL	1,670,000.00	2,991,242.50	2,991,242.50	0.00	B) No hay variación.

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**

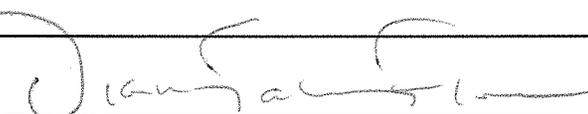
UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
5000	1,670,000.00	2,991,242.50	2,991,242.50	1,321,242.50	A) Se debe principalmente a los recursos necesarios para la compra de 5 plantas de luz para las Direcciones Distritales VII, X, XV, XXVIII, XXIV y XXXIII; una mezcladora de audio instalada en la cabina de sonido de la sala del Consejo General; 40 enmicadoras, 40 dictáfonos y 40 videograbadoras para las Direcciones Distritales. Lo anterior, para coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos de las unidades ejecutoras de gasto.  0.00 B) No hay variación.
TOTAL UR	880,000,000.00	920,000,000.00	920,000,000.00		

Titular:

  
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández  
Presidente del Consejo General

Responsable:

  
Lic. Diana Talavera Flores  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Administrativa

**ERAA EGRESOS CON RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA**

UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

PARTIDAS	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)					
	ORIGINAL		VAR 1-2=(3)	EJERCIDO		VAR 4-5=(6)
	2009 (1)	2010 (2)		2009 (4)	2010 (5)	
(2)	(3)	(3)	(4)	(5)	(5)	(6)
<b>No Aplica</b>						

Titular:

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández  
Presidente del Consejo General

Responsable:

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Diana Talavera Flores  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Administrativa

**EAI-RCR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE CRÉDITO**

UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)
<b>No Aplica</b>										
TOTAL UR										

Titular:

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández  
Presidente del Consejo General

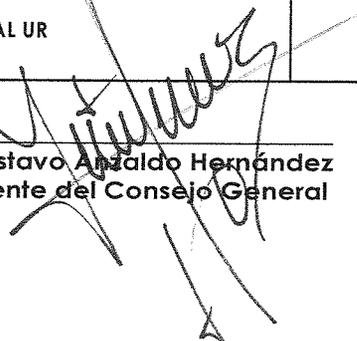
Responsable:

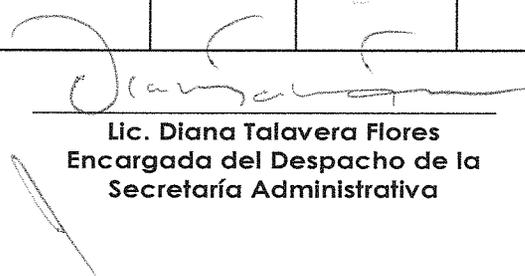
*[Handwritten Signature]*  
Lic. Diana Talavera Flores  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Administrativa

**EAI-RAU EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA**

UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)
<b>No Aplica</b>										
TOTAL UR										

**Titular:**   
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández  
Presidente del Consejo General

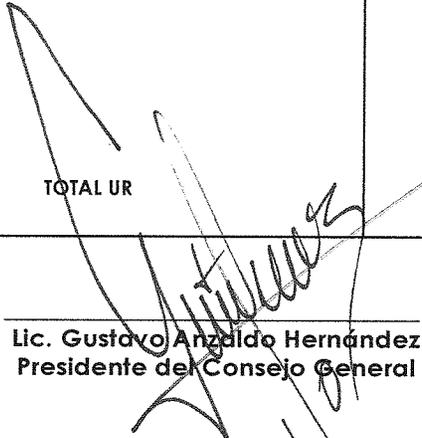
**Responsable:**   
Lic. Diana Talavera Flores  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Administrativa

EAI-RFI EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FISCALES

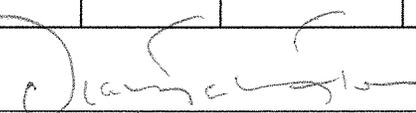
UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
08	01	00	Las elecciones son organizadas y sus resultados confiables Los procesos electorales son equitativos y transparentes Transferencias a Órganos Autónomos	S/N	1.0	1.0	1.0	880,000,000.00	920,000,000.00	920,000,000.00
<b>TOTAL UR</b>					1.0	1.0	1.0	880,000,000.00	920,000,000.00	920,000,000.00

Titular:

  
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández  
Presidente del Consejo General

Responsable:

  
Lic. Diana Talavera Flores  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Administrativa

**EAI-RPR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROPIOS DE ENTIDADES**

UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
08	01	00	Las elecciones son organizadas y sus resultados confiables Los procesos electorales son equitativos y transparentes Transferencias a Organos Autónomos	S/N	0.0	0.0	0.0	0.00	0.00	12,592,383.30
TOTAL UR										

Titular:

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández  
Presidente del Consejo General

Responsable:

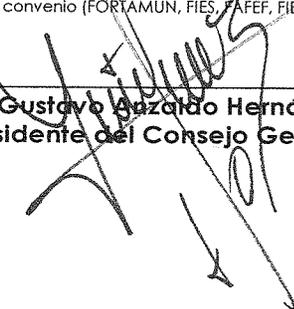
*[Handwritten Signature]*  
Lic. Diana Talavera Flores  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Administrativa

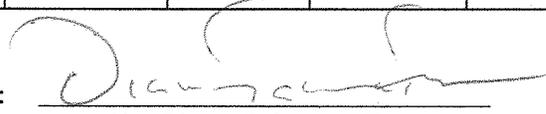
**EAI-RFE EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES**  
(ESPECIFICAR NOMBRE)\*

UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)
<b>No Aplica</b>										
			TOTAL UR							

\* Especificar nombre del Ramo, Fondo, o convenio (FORTAMUN, FIES, FAPEF, FIES, HABITAT, APAZU, etc.).

**Titular:**   
Lic. Gustavo Bazaldua Hernández  
Presidente del Consejo General

**Responsable:**   
Lic. Diana Talavera Flores  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Administrativa

**EVPP-I EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
					FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII
					ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) [III]/[II] * [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]	IDBSP (%) VII/VI = [VIII]	
08			Las elecciones son organizadas y sus resultados confiables										
	01		Los procesos electorales son equitativos y transparentes										
		00	Transferencias a Organos Autónomos	S/N	1.0	1.0	1.0	100.0%	880,000,000.0	920,000,000.00	920,000,000.00	100.0%	100.0%
TOTAL UR													

Titular:

*[Signature]*  
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández  
Presidente del Consejo General

Responsable:

*[Signature]*  
Lic. Diana Talavera Flores  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Administrativa

**EVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
08	01	00	Transferencias a Órganos Autónomos.	S/N

**EJE ESTRATÉGICO:** Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes.

**LÍNEA DE POLÍTICA:** El gobierno elaborará políticas públicas y propuestas de reforma a la Ley de Participación Ciudadana, para fortalecer la participación y consolidar instrumentos como el plebiscito, referéndum y la iniciativa popular.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Referente al programa "Fortalecer el régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales" se entregaron puntualmente las prerrogativas de 2010 a los 7 Partidos Políticos correspondientes al Financiamiento Público Directo para el Sostentamiento de las Actividades Ordinarias Permanentes por un importe de \$276'194,061.84 y por concepto de Actividades Específicas por un importe de \$8'285,821.92, las cuales fueron aprobadas por el Consejo General el 11 de enero del año en curso mediante Acuerdos ACU-002-10 y ACU-003-10 respectivamente.

Referente al programa "Promover el desarrollo de una cultura democrática", la Ludoteca Cívica Infantil "LUCI" realizó 124 presentaciones educativas en escuelas primarias, bajo las modalidades semanal, de capacitación, de curso de verano y extraordinaria; atendiendo a 8,146 alumnos, 1,201 padres de familia, 566 docentes y 84 adultos capacitados; se realizó por invitación de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala una capacitación para 180 docentes de educación primaria; se realizaron los talleres de formación ciudadana, implementándose 26 talleres; se realizaron dos intervenciones en modalidad de presentación única, por invitación del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, desarrollándose capacitación a personal de su área de educación cívica, que incluyó la atención de 70 alumnos de educación primaria y a 4 funcionarios de nivel directivo.

Se elaboró y aprobó el micro Taller dirigido a padres de familia "Educar para el desarrollo de valores de la familia" y su respectivo "Cuaderno del participante", así como el Taller Escuela para Padres: "Padres maestros, maestros padres" y su respectivo "Cuaderno del participante".

- A) Acciones realizadas  
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Se llevó a cabo la producción de los juegos didácticos "El rally de la democracia", "Serpientes y escaleras" y "Demomemoria"; lápices promocionales y ploteo de dos camionetas para la operación del proyecto; además se llevó a cabo la distribución de 50 mil ejemplares de la publicación "Tú en la democracia", a través de las 40 Direcciones Distritales, en escuelas primarias de la Ciudad de México, y se impartió una capacitación interna a los Analistas Educadores para replicar durante el 2011 el Taller Escuela para Padres: "Padres maestros, maestros padres" y su respectivo, en las escuelas de nivel básico del Distrito Federal, así como en otros espacios institucionales que lo soliciten.

Referente al programa "Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana" se coordinó la destrucción de 15'502,458 boletas, documentos electorales y documentación auxiliar electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral 2008-2009, 15.075 toneladas de diversos materiales electorales no susceptibles de ser reutilizados en próximos procesos electorales y de participación ciudadana; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 313 del Código Electoral del Distrito Federal; se efectuaron los trabajos de rehabilitación de diversos materiales electorales, entre ellos, el cancel modular electoral y las cajas paquetes electorales que fueron recuperadas del Proceso Electoral Local 2008-2009, y que son susceptibles de reutilizarse en próximos procesos electorales y de participación ciudadana que se celebren en el Distrito Federal. En el marco de la Estadística de las Elecciones Locales 2009, se llevó a cabo el evento de presentación de la publicación editorial y del Sistema de consulta de los resultados de las Elecciones Locales 2009.

Se proporcionaron diversos ejemplares impresos y en disco compacto de las publicaciones de la Estadística de las Elecciones Locales 2003, 2006 y 2009, así como de estudios sobre las características de los 40 Distritos Locales. Se generó el archivo digital del Catálogo de colonias, al cual se le incorporó delegación, clave de delegación, clave de colonia, nombre de la colonia, tipo de colonia y localidad como lo solicita el Registro Federal de Electores y se generaron los estadísticos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal por manzana electoral, sección y colonia definitiva, identificando aquellas con más de 3,000 o más de 5,000 ciudadanos en Padrón Electoral con fecha de corte al 28 de febrero de 2010.

Se llevó a cabo el evento de presentación de la 2a. Edición de la Memoria Histórica del Distrito Federal y se entregaron ejemplares a instituciones académicas y electorales, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a Jefes Delegacionales y al público en general. Se coordinó el traslado y entrega de 92,410 Formatos de Manifestación Formal de Afiliación Individual y Voluntaria (FMFAIV) que diversas organizaciones ciudadanas presentaron ante este Órgano Electoral con el fin de obtener el registro como Agrupaciones Políticas Locales (APL).

Concluyó la rehabilitación de las cajas paquete electoral, que fueron recuperadas del Proceso Electoral Local 2008-2009, y que son susceptibles de reutilizarse en próximos procesos electorales y de participación ciudadana que se celebren en el Distrito Federal; se coordinó el traslado y entrega de 92,410 Formatos de Manifestación Formal de Afiliación Individual y Voluntaria (FMFAIV), que diversas organizaciones de ciudadanos presentaron ante este órgano electoral con el fin de obtener el registro como Agrupación Política Local (APL), a las instalaciones del Centro de Operativo del Registro Federal de Electores ubicadas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para su compulsión en el Padrón Electoral, en el marco del Convenio de Apoyo y Colaboración con el IFE; en el marco de la elaboración de estudios estadísticos, se presentó la publicación y el disco compacto de la Estadística de las Elecciones Locales 2009. Participación Electoral, así como los microsítios Sistema Electoral del Distrito Federal y Sistema de Consulta de Actas electorales 2008-2009.

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Se concluyó con la actualización de la base cartográfica digital local y con la Versión Preliminar del Diagnóstico de la División Distrital 2011, así como con diversos documentos relativos al proceso de redistribución 2011. Se analizaron las características de algunos materiales y documentos electorales, con el fin de evaluar su funcionalidad como parte del desarrollo de las investigaciones para el diseño y rediseño de la documentación y materiales electorales con características especiales para personas con discapacidad y de la tercera edad a utilizarse en próximos procesos electorales y de participación ciudadana. Se procesaron los archivos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores y se generaron los estadísticos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal con rangos de edad y sexo para el segundo informe sobre la evolución del Padrón Electoral y Lista Nominal del Distrito Federal 2010. Se elaboró y presentó la propuesta del Micrositio Innovaciones Tecnológicas Electorales, que incorpora los temas sobre escáneres de reconocimiento óptico y los lectores de códigos de barras.

Para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo General ACU-034-10, relativo a la adquisición de Urnas Electrónicas, se elaboró una presentación de las acciones, se formularon las propuestas adicionales de rutas alternativas tendentes a dicha adquisición para su presentación a los Consejeros Electorales.

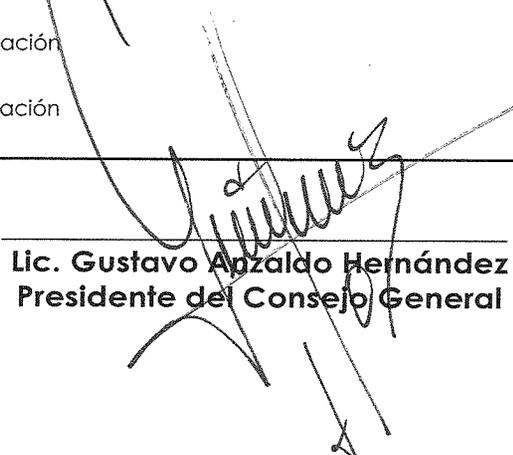
Referente al programa "Para cumplir con la Ley de Participación Ciudadana" se integró el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2010 para su presentación al Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 y al Consejo General del IEDF; se elaboraron y reprodujeron los planos individuales por colonia y pueblos originarios para su utilización en la elección así como el Listado de Ubicación de las Mesas Receptoras de Votación (3,675 MRV) para su difusión en los estrados de los órganos desconcentrados y publicación en medios electrónicos; se brindó apoyo en la recepción de datos y soporte documental de los integrantes de fórmula que solicitaron su registro para participar en la Elección de Comités y Consejos del año 2010, para su verificación en el Padrón Electoral en su apartado del Distrito Federal.

Se dió seguimiento a la producción de la documentación electiva y auxiliar en Talleres Gráficos de México que se distribuyó a las 40 Direcciones Distritales. Se concluyó con la elaboración del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios, así como su correspondiente cartografía para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010. Se terminó el proyecto de contenido de la Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010. Se dió seguimiento al cumplimiento del Compendio de Criterios Operativos en materia de organización para la preparación y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010, de manera previa, durante y posterior a la jornada electiva. Asimismo, en el marco de la elección extraordinaria en siete Colonias del Distrito Federal, se elaboró el Compendio de Criterios Operativos en materia de organización para dicha elección para su entrega a las Direcciones Distritales correspondientes y se dió seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del mismo.

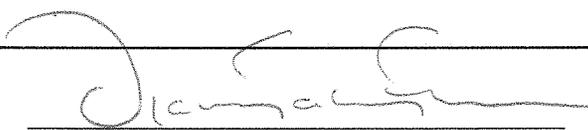
B) No hubo Variación

C) No hubo Variación

**Titular:**

  
**Lic. Gustavo Anzaldo Hernández**  
**Presidente del Consejo General**

**Responsable:**

  
**Lic. Diana Talavera Flores**  
**Encargada del Despacho de la**  
**Secretaría Administrativa**



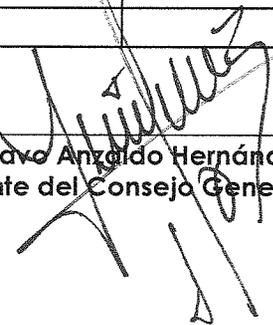
**EAP-II EXPLICACIÓN A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

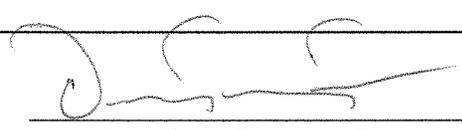
PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS <sup>1/</sup>	OBJETIVO ESPERADO O NECESIDAD A SATISFACER	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA O EN SU CASO AFECTADA
(2)	(3)	(4)	(5)
<b>No Aplica</b>			

1/ Se refiere a programas públicos.

**Titular:**

  
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández  
Presidente del Consejo General

**Responsable:**

  
Lic. Diana Talavera Flores  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Administrativa

021

**PROSAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN**

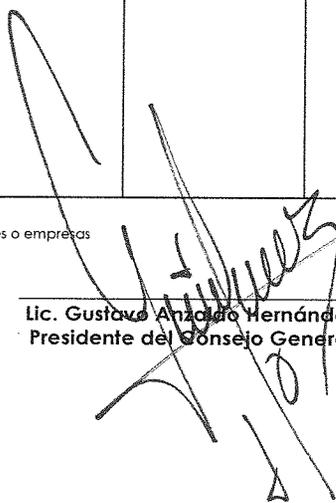
UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA <sup>1/</sup>	DELEGACIÓN	COLONIA	BENEFICIARIO		TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		
			TIPO <sup>2/</sup>	TOTAL		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(3)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(7)	(7)
<b>No Aplica</b>								

1/ Se refiere a programas públicos.

2/ Tipo de Beneficiarios serán personas, grupos, asociaciones o empresas

Titular:

  
Lic. Gustavo Anzures Hernández  
Presidente del Consejo General

Responsable:

  
Lic. Diana Talavera Flores  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Administrativa



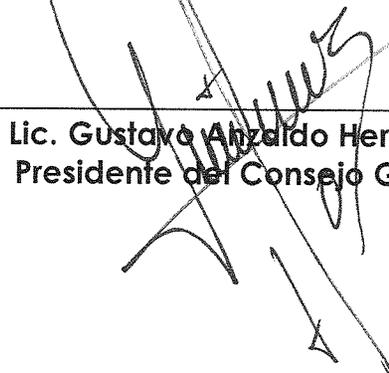
**RP REMANENTES PRESUPUESTALES 2010**

UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

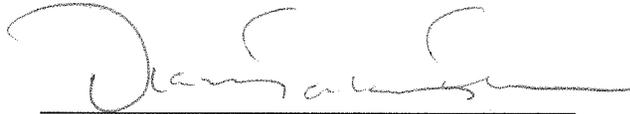
CONCEPTO	MONTO
(2)	(3)
Ingresos Propios	<b>No Aplica</b>
Aportaciones del GDF	
Transferencias del Gobierno Federal *	
Recursos Crediticios	
<b>TOTAL</b>	

\* Desglosar por fondo, programa o convenio.

Titular:

  
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández  
Presidente del Consejo General

Responsable:

  
Lic. Diana Talavera Flores  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Administrativa

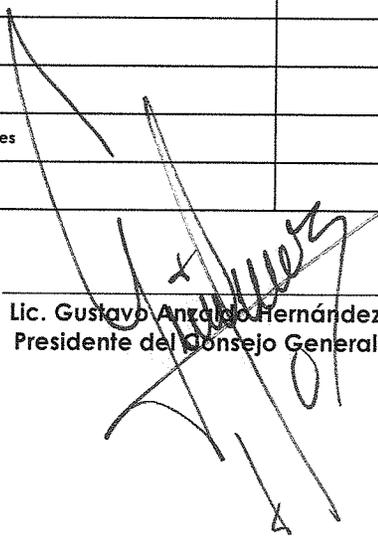


**FIDOAG - FIDEICOMISOS EN LOS QUE PARTICIPAN LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO**

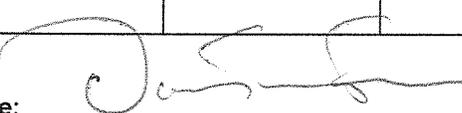
UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

DENOMINACIÓN DEL FIDEICOMISO	(Pesos con dos decimales)			DESTINO DEL GASTO
	APORTACIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO	SALDO	
Fideicomiso No. 2188-7	98,682,927.65			Saldo inicial
	3,684,929.20			Rendimientos
		(322,281.66)		Gastos de administración
		(5,616,490.42)		Pagos de compromisos laborales
		(11,626,482.98)		Pagos de arrendamientos de bienes inmuebles
		(11,750,000.00)		Adquisición de dos inmuebles
<b>Totales</b>	<b>102,367,856.85</b>	<b>(29,315,255.06)</b>	<b>73,052,601.79</b>	
Fideicomiso No. 16551-2	56,500,000.00			Saldo inicial
	1,935,455.26			Rendimientos
		(96,673.56)		Gastos de administración
		(185,722.96)		Compra de equipo
<b>Totales</b>	<b>58,435,455.26</b>	<b>(282,396.52)</b>	<b>58,153,058.74</b>	

Titular:

  
Lic. Gustavo Aragón Hernández  
Presidente del Consejo General

Responsable:

  
Lic. Diana Talavera Flores  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Administrativa

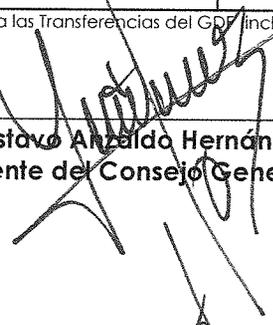
**IDT INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO**

UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

CONCEPTO	INGRESOS (Pesos con dos decimales)	A) ESPECIFICAR LOS RUBROS QUE GENERARON LOS INGRESOS
<b>INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS <sup>1/</sup></b>	<b>12,592,383.30</b>	<b>A)</b>
- VENTA DE BIENES	0.00	
- VENTA DE SERVICIOS	0.00	
- INGRESOS DIVERSOS	4,853,217.83	Diversos, multas a proveedores, así como excedentes de provisiones de años anteriores.
- VENTA DE INVERSIONES	0.00	
- RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3,099,741.27	Intereses bancarios y rendimientos por inversiones en mesa de dinero y pagarés.
- OTROS	4,639,424.20	Multas a Partidos Políticos

1/ Se refiere a los ingresos captados diferentes a las transferencias del GDF (incluidos conceptos como la venta de bienes y servicios, así como los rendimientos financieros que generaron los ingresos).

Titular:

  
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández  
Presidente del Consejo General

Responsable:

  
Lic. Diana Talavera Flores  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Administrativa

**APOGA-I ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS**

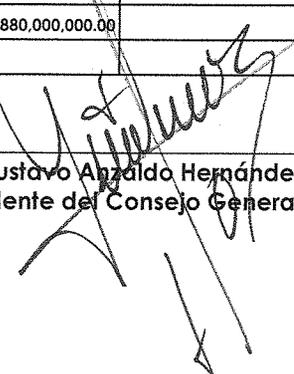
UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	ORIGINAL	MODIFICADO	
1000 Servicios Personales.	516,283,755.00	553,189,837.38	Se debe principalmente a la ampliación líquida al presupuesto de egresos que se solicitó a la Secretaría de Finanzas, para contar con suficiencia presupuestal para la contratación de personal eventual y del pago de la carga de trabajo relacionada con el Proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010, lo anterior, autorizado mediante Acuerdo del Consejo General ACU-027-10; así como a los recursos asignados para la atención de nuevas necesidades por concepto de complemento de fin de año y pago por única vez, en cumplimiento del punto resolutivo Segundo del ACU-51-10, autorizado por el Consejo General en su Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre de 2010. Lo anterior, para coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos de las unidades ejecutoras de gasto.
2000 Materiales y Suministros.	11,351,471.00	15,254,503.43	Se debe principalmente a la ampliación líquida al presupuesto de egresos solicitada a la Secretaría de Finanzas, para contar con suficiencia presupuestal para la compra de materiales y útiles de oficina, combustibles y alimentación del personal que llevó a cabo la capacitación y supervisión de los trabajos de campo relacionados con el Proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010, lo anterior, autorizado mediante Acuerdo del Consejo General ACU-027-10; así como a la transferencia de recursos al Capítulo 1000 para la atención de nuevas necesidades por concepto de complemento de fin de año y pago por única vez, en cumplimiento del punto resolutivo Segundo del ACU-51-10, autorizado por el Consejo General en su Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre de 2010. Así como a la transferencia de recursos para la compra de 5 plantas de luz para las Direcciones Distritales VII, X, XV, XXVIII, XXIV y XXXIII, una mezcladora de audio que será instalada en la cabina de sonido de la sala del Consejo General, 40 enmicadoras, 40 dictáfonos y 40 videograbadoras para las Direcciones Distritales. Lo anterior, para coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos de las unidades ejecutoras de gasto.
3000 Servicios Generales.	65,343,690.00	63,258,440.93	Se debe principalmente a la ampliación líquida al presupuesto de egresos solicitada a la Secretaría de Finanzas para contar con suficiencia presupuestal para la contratación de servicios, entre los que se encuentran los gastos de difusión, propaganda, publicaciones oficiales, arrendamientos de vehículos, lavandería y vigilancia, gastos de transportación del personal que llevó a cabo la capacitación y supervisión de los trabajos de campo relacionados con el Proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010; lo anterior, autorizado mediante Acuerdo del Consejo General ACU-027-10; así mismo a la transferencia de recursos al Capítulo 1000 para la atención de nuevas necesidades por concepto de complemento de fin de año y pago por única vez, en cumplimiento del punto resolutivo Segundo del ACU-51-10 autorizado por el Consejo General en su Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre de 2010. Lo anterior, para coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos de las unidades ejecutoras de gasto.

**APOGA-I ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS**

UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	ORIGINAL	MODIFICADO	
4000 Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias.	285,351,084.00	285,305,975.76	Se debe principalmente a la transferencia de recursos al Capítulo 1000 para la atención de nuevas necesidades por concepto de complemento de fin de año y pago por única vez, en cumplimiento del punto resolutivo Segundo del ACU-51-10 autorizado por el Consejo General en su Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre de 2010. Lo anterior, para coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos de las unidades ejecutoras de gasto.
5000 Bienes Muebles e Inmuebles.	1,670,000.00	2,991,242.50	Se debe principalmente a los recursos necesarios para la compra de 5 plantas de luz para las Direcciones Distritales VII, X, XV, XXVIII, XXIV y XXXIII; una mezcladora de audio instalada en la cabina de sonido de la sala del Consejo General; 40 enmicadoras, 40 dictáfonos y 40 videograbadoras para las Direcciones Distritales. Lo anterior, para coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos de las unidades ejecutoras de gasto.
<b>TOTAL</b>	<b>880,000,000.00</b>	<b>920,000,000.00</b>	

Titular:   
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández  
Presidente del Consejo General

Responsable:   
Lic. Diana Talavera Flores  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Administrativa



**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS**  
**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 24 A0 00 Instituto Electoral del Distrito Federal

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<b>CUENTA PÚBLICA 2008</b>				
<i>Recomendación AEPOA-125-08-03-IEDF.- Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de las Secretarías Administrativa y Ejecutiva adopte medidas de control, para garantizar que se cuente con un Manual de Organización autorizado por el Consejo General, el cual delimite las funciones del personal de cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del Instituto Electoral del Distrito Federal”.</i>		<b>X</b>		Mediante ocurso AEPOA/10/1482 y AEPOA/11/395 de fecha 20 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-03. Con el propósito de dar por solventada la Recomendación AEPOA-125-08-03-IEDF, mediante oficio IEDF/SA/1132/2011 del 31 de marzo del año en curso, dirigido a la Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas y Órganos Autónomos de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se informó que la Junta Administrativa, en la Reanudación de la Tercera Sesión Urgente, celebrada el 22 de marzo de 2011, con fundamento en el artículo 64, fracción XX inciso a) del Código e Instituciones y Procedimientos Electorales, mediante acuerdo JA-021-11, aprobó el Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal. El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de dos mil diez, trajo consigo modificaciones sustanciales al mecanismo de aprobación de dicho Manual, toda vez que el órgano facultado para aprobarlos es la Junta Administrativa y no el Consejo General.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p><b>Recomendación AEPOA-125-08-04-IEDF.-</b> "Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de las Secretarías Administrativa y Ejecutiva adopte medidas de control, para garantizar que los procedimientos aprobados por el Consejo General se actualicen conforme a las reformas que se realicen al Código Electoral del Distrito Federal y al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal".</p>		X		<p>Mediante ocurso AEPOA/10/1482 y AEPOA/11/395 de fecha 20 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-04. A través de los Oficios IEDF/SA/123/2011 e IEDF/SA/1373/2011, de fecha 13 de enero y 15 de abril de 2011, la Secretaría Administrativa envió información complementaria, en la cual se señala que derivado de la publicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la reestructura aprobada mediante Acuerdo ACU-014-11 del Consejo General; la Junta Administrativa, en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de abril del presente año, aprobó por unanimidad dar por recibidos y ordenó que fuesen remitidos a las Consejeras y Consejeros Electorales para que emitieran sus observaciones, a los proyectos de Procedimientos para regular la presentación del servicio social en el Instituto Electoral del Distrito Federal (SA-DRHyF-013-2011); para la entrada de bienes al almacén (SA-DACPS-08-2011); para la contratación de arrendamiento de un inmueble (SA-DACPS-21-2011); para la adquisición de un inmueble (SA-DACPS-22-2011). Una vez recibidas las observaciones de los Consejeros Electorales la Junta Administrativa aprobará dichos procedimientos. La Secretaría Administrativa emitió la Circular No. SA-17 el 13 de abril del año en curso, mediante la cual solicita a todas las áreas los proyectos de procedimientos administrativos actualizados que se ven afectados con el nuevo Reglamento Interior y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, normatividad aprobada por el Consejo General a través del Acuerdo ACU-28-11, el 28 de marzo de 2011. Una vez recibidos los proyectos de procedimientos con las adecuaciones antes referidas, serán presentados ante la Junta Administrativa para su aprobación.</p>

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p><b>Recomendación AEPOA-125-08-05-IEDF.-</b> Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de las Secretarías Administrativa y Ejecutiva adopte medidas de control, para garantizar que se cuente con normas y lineamientos que regulen la adquisición y los arrendamientos de inmuebles, y que sean autorizados conforme a la normatividad aplicable”.</p>		X		<p>Mediante ocurso AEPOA/10/1482 y AEPOA/11/395 de fecha 20 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-05. A través de los Oficios IEDF/SA/123/2011 e IEDF/SA/1373/2011, de fecha 13 de enero y 15 de abril de 2011, la Secretaría Administrativa envió información complementaria, en la cual señala que derivado de la publicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la reestructura aprobada mediante Acuerdo ACU-014-11 del Consejo General; la Junta Administrativa, en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de abril del presente año, aprobó por unanimidad dar por recibidos diversos procedimientos, entre ellos, el procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble SA-DACPS-21-2011 y el procedimiento para adquirir un inmueble SA-DACPS-22-2011 y ordenó a la Secretaría de la Junta que fuesen remitidos a las Consejeras y Consejeros Electorales para que emitieran sus observaciones.</p> <p>Cabe aclarar que una vez recibidas las observaciones de los Consejeros Electorales, la Junta Administrativa aprobará dichos procedimientos. El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de dos mil diez, trajo consigo modificaciones sustanciales a la aprobación de los procedimientos técnico-administrativos, ya que ahora el órgano facultado para aprobarlos es la Junta Administrativa y no el Consejo General.</p>

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p><b>Recomendación AEPOA-125-08-08-IEDF.-</b> “Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Secretarías Administrativa y Ejecutiva, implemente medidas de control para garantizar que se cuente con normas y lineamientos que regulen la programación del costo de los arrendamientos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, y que sean autorizados conforme a la normatividad aplicable”.</p>		X		<p>Mediante ocurso AEPOA/10/1482 y AEPOA/11/395 de fecha 20 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-08. A través de los Oficios IEDF/SA/123/2011 e IEDF/SA/1373/2011, de fecha 13 de enero y 15 de abril de 2011, la Secretaría Administrativa envió información complementaria, en la cual indica que por medio del Comité Técnico del Fideicomiso Publico, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7, en su Segunda Sesión Extraordinaria, se aprobó el ACUERDO CTF-2188-7/006/2011, por el cual se autorizan las erogaciones con cargo a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles del patrimonio fideicomitado para el pago de los arrendamientos para el año 2011 de los inmuebles donde se ubican las Sedes Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>Cabe resaltar que la programación del costo de los arrendamientos no se prevé en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, toda vez que el arrendamiento de los inmuebles se realiza con cargo la subcuenta correspondiente del Fideicomiso.</p>

034

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p><b>Recomendación AEPOA-125-08-10-IEDF.-</b> “Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría Administrativa, implemente medidas de control para garantizar que se revisen y definan los requisitos mínimos que deben contener los contratos de arrendamiento, y se elaboren e implementen las normas y lineamientos que los regulen, a efecto de reforzar el control interno del órgano autónomo”.</p>		X		<p>Mediante ocurso AEPOA/10/1482 y AEPOA/11/395 de fecha 20 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-10. A través de los Oficios IEDF/SA/123/2011 e IEDF/SA/1373/2011, de fecha 13 de enero y 15 de abril de 2011, la Secretaría Administrativa envió información complementaria, en la cual se señala que derivado de la publicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la reestructura aprobada mediante Acuerdo ACU-014-11 del Consejo General; la Junta Administrativa, en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de abril del presente año, aprobó por unanimidad dar por recibidos diversos procedimientos, entre ellos, el procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble SA-DACPS-21-2011 y el procedimiento para adquirir un inmueble SA-DACPS-22-2011 y ordenó a la Secretaría de la Junta que fuesen remitidos a las Consejeras y Consejeros Electorales para que emitieran sus observaciones.</p> <p>Cabe aclarar que una vez recibidas las observaciones de los Consejeros Electorales la Junta Administrativa aprobará dichos procedimientos. El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de dos mil diez, trajo consigo modificaciones sustanciales a la aprobación de los procedimientos técnico-administrativos, toda vez que ahora el órgano facultado para aprobarlos es la Junta Administrativa y no el Consejo General.</p>

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p><b>Recomendación AEPOA-125-08-11-IEDF.-</b> Se reitera la tercera recomendación expuesta en relación con el resultado núm. 2. Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de las Secretarías Administrativa y Ejecutiva adopte medidas de control, para garantizar que se cuente con normas y lineamientos que regulen la adquisición y los arrendamientos de inmuebles, y que sean autorizados conforme a la normatividad aplicable”.</p>		X		<p>Mediante recursos AEPOA/10/1482 y AEPOA/11/395 de fecha 20 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-11. A través de los Oficios IEDF/SA/123/2011 e IEDF/SA/1373/2011, de fecha 13 de enero y 15 de abril de 2011, la Secretaría Administrativa envió información complementaria, en la cual se señala que derivado de la publicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la reestructura aprobada mediante acuerdo ACU-014-11 del Consejo General; la Junta Administrativa en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de abril del presente año, aprobó por unanimidad dar por recibidos diversos procedimientos, entre ellos, el procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble SA-DACPS-21-2011 y el procedimiento para adquirir un inmueble SA-DACPS-22-2011 y ordenó a la Secretaría de la Junta que fuesen remitidos a las Consejeras y Consejeros Electorales para que emitieran sus observaciones.</p> <p>Cabe aclarar que una vez recibidas las observaciones de los Consejeros Electorales, la Junta Administrativa aprobará dichos procedimientos. El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de dos mil diez, trajo consigo modificaciones sustanciales a la aprobación de los procedimientos técnico-administrativos, toda vez que ahora el órgano facultado para aprobarlos es la Junta Administrativa y no el Consejo General.</p>

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p><b>Recomendación AEPOA-125-08-12-IEDF.-</b> Es necesario que el Instituto, por conducto de la Secretaría Administrativa, implemente medidas de control y de supervisión para asegurarse de que los arrendadores entreguen los recibos dentro de los plazos establecidos, a fin de que el órgano autónomo realice los pagos en los términos señalados en los contratos”.</p>		X		<p>Mediante ocursos AEPOA/10/1482 y AEPOA/11/395 de fecha 20 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-12. A través de los Oficios IEDF/SA/123/2011 e IEDF/SA/1373/2011, de fecha 13 de enero y 15 de abril de 2011, la Secretaría Administrativa envió información complementaria para proporcionar evidencia que compruebe que se llevan a cabo las medidas de control establecidas y se remitieron copias de la relación de los recibos de arrendamiento y su autorización por el Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7 para su gestión ante la Fiduciaria.</p>

037

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p><b>Recomendación AEPOA-125-08-13-IEDF.-</b> Se reitera la tercera recomendación expuesta en relación con el resultado núm. 2. Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de las Secretarías Administrativa y Ejecutiva adopte medidas de control, para garantizar que se cuente con normas y lineamientos que regulen la adquisición y los arrendamientos de inmuebles, y que sean autorizados conforme a la normatividad aplicable”.</p>		X		<p>Mediante Oficio AEPOA/10/1482 de fecha 20 de diciembre de 2010, la Contaduría Mayor de Hacienda informó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-13. A través de los Oficios IEDF/SA/123/2011 e IEDF/SA/1373/2011, de fecha 13 de enero y 15 de abril de 2011, la Secretaría Administrativa envió información complementaria, en la cual se señala que derivado de la publicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la reestructura aprobada mediante Acuerdo ACU-014-11 del Consejo General, la Junta Administrativa en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de abril del presente año, aprobó por unanimidad dar por recibidos diversos procedimientos, entre ellos, el procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble SA-DACPS-21-2011 y el procedimiento para adquirir un inmueble SA-DACPS-22-2011 y ordenó a la Secretaría de la Junta que fuesen remitidos a las Consejeras y Consejeros Electorales para que emitieran sus observaciones.</p> <p>Cabe aclarar que una vez recibidas las observaciones de los Consejeros Electorales, la Junta Administrativa aprobará dichos procedimientos. El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de dos mil diez, trajo consigo modificaciones sustanciales a la aprobación de los procedimientos técnico-administrativos, toda vez que ahora el órgano facultado para aprobarlos es la Junta Administrativa y no el Consejo General.</p>

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p><b>Recomendación AEPOA-125-08-14-IEDF.- Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría Administrativa, implemente medidas de control y de supervisión para asegurarse de que la normatividad en materia de adquisiciones de bienes inmuebles incluya normas, políticas y lineamientos en materia de otorgamiento de anticipos".</b></p>		X		<p>Mediante recursos AEPOA/10/1482 y AEPOA/11/395 de fecha 20 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-14. A través de los Oficios IEDF/SA/123/2011 e IEDF/SA/1373/2011, de fecha 13 de enero y 15 de abril de 2011, la Secretaría Administrativa envió información complementaria, en la cual se señala que derivado de la publicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la reestructura aprobada mediante Acuerdo ACU-014-11 del Consejo General, la Junta Administrativa, en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de abril del presente año, aprobó por unanimidad dar por recibidos diversos procedimientos, entre ellos, el procedimiento para adquirir un inmueble SA-DACPS-22-2011 y ordenó a la Secretaría de la Junta que fuesen remitidos a las Consejeras y Consejeros Electorales para que emitieran sus observaciones.</p> <p>Cabe aclarar que una vez recibidas las observaciones de los Consejeros Electorales, la Junta Administrativa aprobará dichos procedimientos. El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de dos mil diez, trajo consigo modificaciones sustanciales a la aprobación de los procedimientos técnico-administrativos, toda vez que ahora el órgano facultado para aprobarlos es la Junta Administrativa y no el Consejo General.</p>

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p><b>Recomendación AEPOA-125-08-15-IEDF.-</b> “Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría Administrativa, implemente medidas de control y de supervisión para asegurarse de que en los casos que se establezcan anticipos en la adquisición de inmuebles, éstos se garanticen, conforme a la normatividad emitida por el órgano autónomo”.</p>		X		<p>Mediante recursos AEPOA/10/1482 y AEPOA/11/395 de fecha 20 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-15. A través de los Oficios IEDF/SA/123/2011 e IEDF/SA/1373/2011, de fecha 13 de enero y 15 de abril de 2011, la Secretaría Administrativa envió información complementaria, en la cual se señala que derivado de la publicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la reestructura aprobada mediante Acuerdo ACU-014-11 del Consejo General, la Junta Administrativa, en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de abril del presente año, aprobó por unanimidad dar por recibidos diversos procedimientos, entre ellos, el procedimiento para adquirir un inmueble SA-DACPS-22-2011 y ordenó a la Secretaría de la Junta que fuesen remitidos a las Consejeras y Consejeros Electorales para que emitieran sus observaciones.</p> <p>Cabe aclarar que una vez recibidas las observaciones de los Consejeros Electorales la Junta Administrativa aprobará dichos procedimientos. El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de dos mil diez, trajo consigo modificaciones sustanciales a la aprobación de los procedimientos técnico-administrativos, toda vez que ahora el órgano facultado para aprobarlos es la Junta Administrativa y no el Consejo General.</p>

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<i>Recomendación AEPOA-125-08-16-IEDF.- “Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría Administrativa, implemente medidas de control y supervisión para garantizar que los expedientes sean debidamente archivados y resguardados con los documentos originales justificativos y comprobatorios de los arrendamientos de inmuebles para los Distritos Electorales, de acuerdo con las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal”.</i>		X		Mediante Oficio AEPOA/10/1482 de fecha 20 de diciembre de 2010, la Contaduría Mayor de Hacienda informó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-16. A través de los Oficios IEDF/SA/123/2011 e IEDF/SA/1373/2011, de fecha 13 de enero y 15 de abril de 2011, la Secretaría Administrativa envió información complementaria, en la cual se señala que de conformidad con las actividades establecidas en el Calendario anual para las Direcciones Distritales, en cada una de estas se lleva un expediente en el que constan las actividades relacionadas con los arrendamientos, que incluye una copia fotostática del contrato respectivo y se proporcionó un legajo correspondiente al Distrito VIII.
<i>Recomendación AEPOA-125-08-17-IEDF.- “Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría Administrativa y en coordinación con las áreas usuarias, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que sean integrados, revisados y actualizados anualmente los expedientes de los arrendamientos, a fin de que cuenten con los requisitos documentales correspondientes, de conformidad con la normatividad emitida por el órgano autónomo”.</i>		X		Mediante Oficio AEPOA/10/1482 de fecha 20 de diciembre de 2010, la Contaduría Mayor de Hacienda informó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-17. A través de los Oficios IEDF/SA/123/2011 e IEDF/SA/1373/2011, de fecha 13 de enero y 15 de abril de 2011, la Secretaría Administrativa envió información complementaria, en la cual se señala que de conformidad con las actividades establecidas en el Calendario anual para las Direcciones Distritales, en cada una de estas se lleva un expediente en el que constan las actividades relacionadas con los arrendamientos, incluyendo una copia fotostática del contrato respectivo y se proporcionó un legajo correspondiente al Distrito VIII.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p><b>Recomendación AEPOA-125-08-18-IEDF.-</b> “El Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría Administrativa y en coordinación con las áreas usuarias, implante mecanismos de control y supervisión para garantizar que se requiriese el formato de solicitud de arrendamiento, en cumplimiento del procedimiento “Arrendar un Inmueble” (DSG 026)”.</p>		X		<p>Mediante ocurso AEPOA/10/1482 y AEPOA/11/395 de fecha 20 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-18. A través de los Oficios IEDF/SA/123/2011 e IEDF/SA/1373/2011, de fecha 13 de enero y 15 de abril de 2011, la Secretaría Administrativa envió información complementaria, en la cual se señala que derivado de la publicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la reestructura aprobada mediante acuerdo ACU-014-11 del Consejo General, la Junta Administrativa en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de abril del presente año, aprobó por unanimidad dar por recibidos diversos procedimientos, entre ellos, el procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble SA-DACPS-21-2011 y ordenó a la Secretaría de la Junta que fuesen remitidos a las Consejeras y Consejeros Electorales para que emitieran sus observaciones.</p> <p>Cabe aclarar que una vez recibidas las observaciones de los Consejeros Electorales, la Junta Administrativa aprobará dichos procedimientos. El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de dos mil diez, trajo consigo modificaciones sustanciales a la aprobación de los procedimientos técnico-administrativos, toda vez que ahora el órgano facultado para aprobarlos es la Junta Administrativa y no el Consejo General.</p>

*[Handwritten signature and initials]*

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<b>Recomendación AEPOA-125-08-19</b> .- <i>Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría Administrativa y en coordinación con las áreas usuarias, implante mecanismos de control para garantizar el cumplimiento y seguimiento de los acuerdos que emita el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en relación al destino y administración de los recursos transferidos al Fideicomiso de Inversión y de administración celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal.</i>		X		Mediante ocurso AEPOA/10/1482 de fecha 20 de diciembre de 2010, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-19. A través del Oficio IEDF/SA/123/2011 de fecha 13 de enero, la Secretaría Administrativa envió información complementaria a fin de precisar que existen formatos de control para el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo General, elaborados por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y requisitado por las diversas áreas responsables del Instituto Electoral del Distrito Federal; con el fin de incorporarlos oportunamente al informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General.
<b>Recomendación AEPOA-125-08-20-IEDF</b> .- <i>“Se reitera la recomendación expuesta en relación con el resultado núm. 9.- Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría Administrativa y en coordinación con las áreas usuarias, implante mecanismos de control para garantizar el cumplimiento y seguimiento de los acuerdos que emita el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en relación al destino y administración de los recursos transferidos al Fideicomiso de Inversión y de administración celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal”.</i>		X		Mediante ocurso AEPOA/10/1482 de fecha 20 de diciembre de 2010, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-20. A través del Oficio IEDF/SA/123/2011 de fecha 13 de enero la Secretaría Administrativa envió información complementaria a fin de precisar que existen formatos de control para el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo General, elaborados por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y requisitado por las diversas áreas responsables del Instituto Electoral del Distrito Federal; con el fin de incorporarlos oportunamente al informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<b>Recomendación AEPOA-125-08-21-IEDF.-</b> “Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría Administrativa y en coordinación con las áreas usuarias, implemente mecanismos de control y supervisión para garantizar que tanto la información financiera como la presupuestal revelen las operaciones realizadas por el órgano autónomo en el rubro de inmuebles, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto del Instituto Electoral del Distrito Federal”.		X		Mediante ocurso AEPOA/10/1482 y AEPOA/11/395 de fecha 20 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-21. A través de los Oficios IEDF/SA/123/2011 e IEDF/SA/1373/2011, de fecha 13 de enero y 15 de abril de 2011, la Secretaría Administrativa envió información complementaria señalando que las medidas de control y supervisión en el rubro de adquisición de inmuebles se establecen mediante las Reglas de Operación para el estricto cumplimiento de los fines del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7, se incorpora copia del registro contable de la adquisición del inmueble ocupado por la Dirección Distrital XXXIII, donde se aprecia que los movimientos contables se realizan conforme al Clasificador por Objeto del Gasto del ejercicio respectivo.
<b>Recomendación AEPOA-125-08-22-IEDF.-</b> “Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría Administrativa y en coordinación con las áreas usuarias, tome medidas de control para garantizar que los recursos no hayan sido devengados al cierre del ejercicio, sean enterados la Secretaría de Finanzas, conforme al plazo establecido en la normatividad aplicable”.		X		Mediante Oficio AEPOA/10/1482 de fecha 20 de diciembre de 2010, la Contaduría Mayor de Hacienda informó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-22. A través de los Oficios IEDF/SA/123/2011 e IEDF/SA/1373/2011, de fecha 13 de enero y 15 de abril de 2011, la Secretaría Administrativa envió información complementaria señalando que la Junta Administrativa en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 8 de abril de 2011, aprobó las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, en las cuales se incluye el mecanismo de control para garantizar que los recursos que no hayan sido devengados al término del ejercicio fiscal sean enterados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p><b>Recomendación AEPOA-125-08-23-IEDF.-</b> “Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría Administrativa, implante mecanismos de control y supervisión para garantizar que los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal especifiquen con claridad el monto de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa distribuidos al Fideicomiso de Inversión y administrativo, y a la provisión para la terminación de relaciones contractuales, entre otras aplicaciones”.</p>		X		<p>Mediante ocurso AEPOA/10/1482 y AEPOA/11/395 de fecha 20 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-23. A través de los Oficios IEDF/SA/123/2011 e IEDF/SA/1373/2011, de fecha 13 de enero y 15 de abril de 2011, la Secretaría Administrativa envió información complementaria, en donde señala que durante el ejercicio fiscal de 2010 y lo que va de 2011, no se han destinado recursos al Fideicomiso y que los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal especifican con claridad el monto de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa distribuidos al Fideicomiso, ejemplo de ello es el Acuerdo del Consejo General ACU-959-09 por el que se aprueba la constitución de un Fideicomiso con el objeto de favorecer la incorporación y el desarrollo de Instrumentos Tecnológicos para la organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, el cual establece en su resolutive Tercero que el Fideicomiso tendrá una cuenta inicial de \$56,500.000.00. Además, para dar seguimiento a los Acuerdos del Consejo General, se cuenta con un Informe que coordina la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados denominado: “Estado que guarda el avance en el cumplimiento de Acuerdos tratados en la Sesión del Consejo General”, con el que se elabora el Informe Trimestral de Seguimiento de Acuerdos, el cual se presenta al máximo órgano de dirección.</p>

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p><b>Recomendación AEPOA-125-08-25-IEDF.-</b> Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría Administrativa, diseñe un esquema de administración y distribución de los recursos destinados a la provisión para la terminación de relaciones contractuales y que cubra la necesidad de operación que dio origen al acuerdo núm. ACU-034-07 "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la constitución de un Fideicomiso que tendrá por objeto la adquisición de bienes muebles e inmuebles para incrementar el patrimonio del Instituto Electoral del Distrito Federal; también para la conformación inicial de una reserva para sufragar el pasivo laboral con base en un cálculo actuarial del 5 de diciembre de 2007.</p>		X		<p>Mediante ocurso AEPOA/10/1482 de fecha 20 de diciembre de 2010, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-25. A través del Oficio IEDF/SA/123/2011 de fecha 13 de enero la Secretaría Administrativa envió información complementaria a fin de señalar que el 10 de noviembre de 2009, se firmó el Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso 2188-7, cuyo objeto fue modificar las cláusulas del mismo, para constituirse en un Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible, el cual para el cumplimiento de sus fines cuenta con un Comité Técnico, asimismo, se estableció la conformación de un fondo dividido en dos subcuentas denominadas SUBCUENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES y SUBCUENTA DE RESERVA LABORAL.</p>

1  
D12  
C

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p><b>Recomendación AEPOA-125-08-26-IEDF.-</b> “Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de las Secretarías Administrativa y la Ejecutiva, promueva la revisión del marco normativo que regula la determinación y pago de las prestaciones a los trabajadores que por algún motivo terminen su relación laboral con el órgano autónomo, y se cuente con normas, lineamientos y procedimientos claros, congruentes y homólogos en relación con el número de días a pagar por años de servicio”.</p>		X		<p>Mediante ocurso AEPOA/10/1482 de fecha 20 de diciembre de 2010, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-26. A través del Oficio IEDF/SA/123/2011 de fecha 13 de enero la Secretaría Administrativa envió información complementaria a fin de especificar que el 20 de diciembre de 2010 se publicó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, abrogando con ello el Código Electoral del Distrito Federal publicado el 10 de enero de 2008.</p> <p>El artículo 125 del Código señala lo siguiente: En caso de que alguna plaza se suprima por reforma legal o reestructuración administrativa, el Instituto Electoral tendrá la obligación de otorgar una indemnización al servidor público afectado, que en ningún caso será menor al equivalente de tres meses de salario bruto y 20 días de salario por año laborado. El Instituto Electoral podrá acordar con sus servidores públicos, dar por terminada la relación laboral que los vincula mediante la suscripción de un convenio, mismo que deberá ratificarse ante el Tribunal Electoral. En este supuesto, procederá la entrega de una gratificación sin demérito de las prestaciones devengadas.</p> <p>El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), que fue aprobado el 28 de marzo de 2011, mediante ACU-028-11 por el Consejo General establece en sus artículos 166, 167 y 168 que el Instituto podrá acordar con el personal de estructura la terminación de la relación laboral mediante la celebración de un convenio, mismo que habrá de ser ratificado ante el Tribunal para lo cual se establecerá un Procedimiento que aprobará la Junta Administrativa.</p>

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<b>Recomendación AEPOA-125-08-27-IEDF.-</b> <i>Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría administrativa y en coordinación con las áreas relacionadas, implementen mecanismos de control para garantizar que se cuenta con normas, lineamientos y políticas de operación que regulen el procedimiento de los pagos por tipo de liquidación y finiquitos para los casos de terminación de la relación contractuales con el órgano autónomo, en congruencia con su marco normativo.</i>		X		Mediante recursos AEPOA/10/1482 y AEPOA/11/395 de fecha 20 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-27. A través de los Oficios IEDF/SA/123/2011 e IEDF/SA/1373/2011, de fecha 13 de enero y 15 de abril de 2011, la Secretaría Administrativa envió información complementaria, en donde señala que a través del Acuerdo ACU-028-11 del Consejo General de fecha 28 de marzo de 2011, se aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el cual establece en sus artículos 166, 167 y 168 que el Instituto podrá acordar con el personal de estructura la terminación de la relación laboral mediante la celebración de un convenio, mismo que habrá de ser ratificado ante el Tribunal para lo cual se estableciera un Procedimiento que aprobará la Junta Administrativa.
<b>Recomendación AEPOA-125-08-28-IEDF.-</b> <i>“Se reitera la primera recomendación expuesta en relación con el resultado núm. 14. Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de las Secretarías Administrativa y la Ejecutiva, promueva la revisión del marco normativo que regula la determinación y pago de las prestaciones a los trabajadores que por algún motivo terminen su relación laboral con el órgano autónomo, y se cuente con normas, lineamientos y procedimientos claros, congruentes y homólogos en relación con el número de días a pagar por años de servicio”.</i>		X		Mediante recurso AEPOA/10/1482 de fecha 20 de diciembre de 2010, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-28. A través del Oficio IEDF/SA/123/2011 de fecha 13 de enero, la Secretaría Administrativa envió información complementaria para atender y solventar la recomendación.

048

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

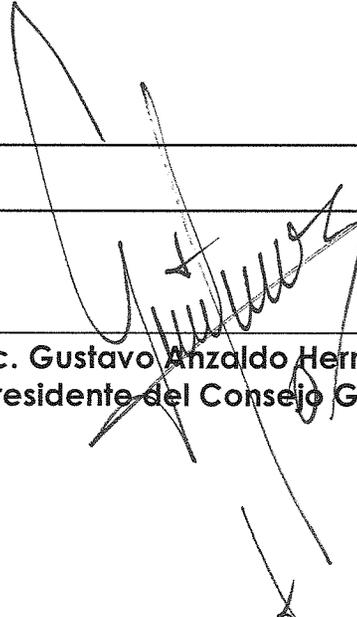
MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<i>Recomendación AEPOA-125-08-29-IEDF.- “Se reitera la segunda recomendación expuesta en relación con el resultado núm. 14. Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría administrativa y en coordinación con las áreas relacionadas, implementen mecanismos de control para garantizar que se cuente con normas, lineamientos y políticas de operación que regulen el procedimiento de los pagos por tipo de liquidación y finiquitos para los casos de terminación de las relaciones contractuales con el órgano autónomo, en congruencia con su marco normativo”.</i>		X		Mediante ocurso AEPOA/10/1482 de fecha 20 de diciembre de 2010, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-29. A través del Oficio IEDF/SA/123/2011 de fecha 13 de enero la Secretaría Administrativa envió información complementaria para atender y solventar la recomendación.
<i>Recomendación AEPOA-125-08-30-IEDF.- “Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría Administrativa y en coordinación con las áreas usuarias implante mecanismos de control y supervisión para garantizar que los registros contables se realicen en las cuentas que correspondan, de conformidad con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental”.</i>		X		Mediante ocurso AEPOA/10/1482 y AEPOA/11/395 de fecha 20 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-30. A través de los Oficios IEDF/SA/123/2011 e IEDF/SA/1373/2011, de fecha 13 de enero y 15 de abril de 2011, la Secretaría Administrativa envió información complementaria que incluye documentos donde se refleja el mecanismo de control y supervisión para que los registros contables relativos a los casos de término de la relación laboral se realicen en las cuentas que correspondan de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental,

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<i>Recomendación AEPOA-125-08-31-IEDF.- “Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría Administrativa y en coordinación con las áreas usuarias, establezca medidas de control y supervisión que aseguren que se integre en las pólizas de egresos emitidas por la Subdirección de Contabilidad, la documentación soporte de las operaciones realizadas por el órgano autónomo”.</i>		X		Mediante ocurso AEPOA/10/1482 y AEPOA/11/395 de fecha 20 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-31. A través de los Oficios IEDF/SA/123/2011 e IEDF/SA/1373/2011, de fecha 13 de enero y 15 de abril de 2011, la Secretaría Administrativa envió información complementaria señalando que la estructura funcional del Instituto se ha modificado en atención a las instrucciones vertidas por el Código Electoral del Distrito Federal y recientemente por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales; en la primera reestructura se compactó la Dirección de Finanzas con la Dirección de Tesorería, en la segunda, se fusionan la Dirección de Finanzas y Contabilidad y la Dirección de Personal para crear la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, por lo que el procedimiento administrativo en relación a los pagos de proveedores de bienes y servicios se encuentra actualmente en proceso de revisión para incluir las modificaciones por este último cambio.
<i>Recomendación AEPOA-125-08-32-IEDF.- “Es necesario que el Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría Administrativa y en coordinación con las áreas usuarias, establezca las medidas de control y de supervisión para garantizar que los formatos de las pólizas de egresos sean requisitadas conforme al procedimiento para “Realizar el Registro Contable de los Egresos”.</i>		X		Mediante ocurso AEPOA/10/1482 y AEPOA/11/395 de fecha 20 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011, la Contaduría Mayor de Hacienda comunicó al IEDF, que se determinó que no fue suficiente la información para dar por atendida la Recomendación AEPOA-125-08-32. A través de los Oficios IEDF/SA/123/2011 e IEDF/SA/1373/2011, de fecha 13 de enero y 15 de abril de 2011, la Secretaría Administrativa envió información complementaria en la cual se señala que derivado de las modificaciones comentadas en el punto anterior, a la fecha se encuentra en revisión el procedimiento que incluirá los pagos a proveedores de bienes y servicios, y que se encuentra en proceso de revisión, el cual determina las acciones para la elaboración de las pólizas de egresos, es decir, los cheques mediante los cuales se efectúan los pagos por los servicios y bienes recibidos por el Instituto.
<b>CUENTA PÚBLICA 2005 Y 2006</b>				

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<i>Recomendación AEPE-15-05-01-IEDF.- “se requiere el Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal, debidamente autorizado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal”.</i>		X		A través del ocurso AEPOA/10/1474 de la Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas y Órganos Autónomos de la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF del 20 de diciembre de 2010, se comunicó que de la revisión a las Cuentas Públicas 2005 y 2006, el IEDF presentó documentación que no fue suficiente para dar por atendida la Recomendación AEPE-15-05-01-IEDF. El 21 de diciembre del mismo año, se envió oficio IEDF/SA/5695 con información complementaria. Con el propósito de dar por solventada la Recomendación AEPE-15-05-01-IEDF, mediante los Oficios IEDF/SA/1132/2011 e IEDF/SA/1350/2011 del 31 de marzo y 14 de abril del 2011, se informó que la Junta Administrativa, en la Reanudación de la Tercera Sesión Urgente, celebrada el 22 de marzo de 2011, con fundamento en el artículo 64, fracción XX, inciso a) del Código e Instituciones y Procedimientos Electorales, mediante acuerdo JA-021-11, aprobó el Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal. El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de dos mil diez, trajo consigo modificaciones sustanciales a la aprobación de dicho Manual, toda vez que ahora el órgano facultado para aprobarlos es la Junta Administrativa y no el Consejo General.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<b>Recomendación AEPE-110-06-33.-</b> "Se requiere el Procedimiento para Entrada de Bienes al Almacén, actualizado y aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal."		X		A través del ocurso AEPOA/10/1474 de la Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas y Órganos Autónomos de la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF del 20 de diciembre de 2010, se comunicó que de la revisión a las Cuentas Públicas 2005 y 2006, el IEDF presentó documentación que no fue suficiente para dar por atendida la Recomendación AEPOA-110-06-33-IEDF. El 21 de diciembre del mismo año, se envió oficio IEDF/SA/5695 con información complementaria. Además por ocurso IEDF/SA/1350/2011, se señaló que la Junta Administrativa, en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de abril del presente año, aprobó por unanimidad dar por recibidos diversos procedimientos, entre ellos el denominado "Para la Entrada de Bienes al Almacén" y ordenó a la Secretaría de la Junta que fuesen remitos a las Consejeras y Consejeros Electorales para que emitieran sus observaciones.

Titular:

  
 Lic. Gustavo Anzaldo Hernández  
 Presidente del Consejo General

Responsable:

  
 Lic. Diana Talavera Flores  
 Encargada del Despacho de la  
 Secretaría Administrativa

052

**A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL:  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
(ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO)**

Hemos examinado los balances generales del **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO)**, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los estados de ingresos y gastos, de variaciones en el patrimonio contable y de flujos de efectivo, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. (1)

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables mencionadas en el párrafo siguiente. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar la opinión. (2)

Como se explica en la nota 2) a los estados financieros, el **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO)**, prepara sus estados financieros de acuerdo con las bases contables establecidas en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Distrito Federal, las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Manual de Contabilidad del propio Instituto, las cuales no coinciden con las Normas de Información Financiera en los casos que se indican en la nota 3. (3)

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO)**, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los ingresos y las variaciones en el patrimonio contable y los flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables mencionadas en el párrafo anterior. (4)

**De la Paz, Costemalle - DFK, S. C.**

  
C.P.C. Roberto Vilchis Ortega  
Socio.

Ciudad de México,  
28 de marzo de 2011.

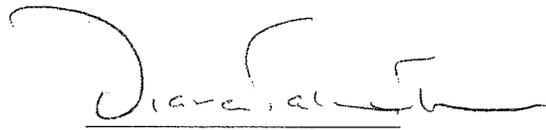
DP

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**(ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO)**  
**BALANCES GENERALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**  
(Cifras en pesos)  
(Notas 1, 2, 3 y 15)

ACTIVO	2010	2009	PASIVO	2010	2009
Circulante:					
Efectivo y equivalentes	\$ 54,185,368	\$ 123,195,705	Corto plazo:		
Efectivo restringido	-	56,500,000	Proveedores (nota 7)	\$ 6,861,201	\$ 39,453,046
Total activo circulante (nota 4)	<u>54,185,368</u>	<u>179,695,705</u>	Acreedores diversos	1,717,789	3,553,001
			Impuestos por pagar (nota 8)	<u>40,978,177</u>	<u>38,557,408</u>
			Total pasivo a corto plazo	<u>49,557,167</u>	<u>81,563,455</u>
Inmuebles, mobiliario y equipo (nota 5)	338,018,979	322,608,034	Pasivo Laboral (nota 9)	4,431,358	11,414,273
			Contingente (nota 13)	<u>9,910,515</u>	<u>12,518,839</u>
Fideicomisos (nota 6)	131,205,661	98,682,928		<u>14,341,873</u>	<u>23,933,112</u>
Otro activo	1,374,633	1,431,812	Total del pasivo	<u>63,899,041</u>	<u>105,496,567</u>
			<b>PATRIMONIO</b>		
			Aportaciones	460,885,600	477,255,056
			Remanente del ejercicio	-	19,666,856
			Total del patrimonio	<u>460,885,600</u>	<u>496,921,912</u>
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<u>\$ 524,784,641</u>	<u>\$ 602,418,479</u>	<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>\$ 524,784,641</u>	<u>\$ 602,418,479</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

  
C.P. Arturo García de la Fuente  
Director de Finanzas y Contabilidad

  
Lic. Diana Talavera Flores  
Encargada del Despacho  
de la Secretaría Administrativa

  
C.P. Fernando Aguilera Calderón  
Subdirector de Contabilidad

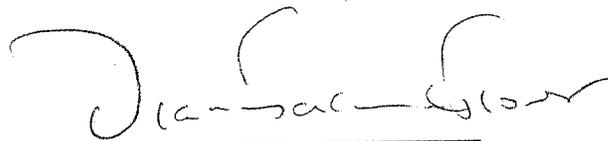
2012

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**(ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO)**  
**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS**  
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

(Cifras en pesos)  
 (Notas 1, 2, 3 y 15)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Transferencias del Gobierno del Distrito Federal	\$ 920,000,000	\$ 1,443,139,603
Traspaso del Fideicomiso al		
Gasto Corriente y de Inversión	<u>24,180,172</u>	<u>1,443,139,603</u>
	<u>944,180,172</u>	<u>1,443,139,603</u>
<b>Costo de Operación</b>		
Servicios personales	556,474,614	718,605,221
Materiales y suministros	15,945,089	49,616,976
Servicios generales	78,973,302	189,868,685
Ayudas y subsidios (nota 14)	289,945,400	399,338,818
Bienes muebles e inmuebles	<u>15,434,151</u>	<u>80,410,541</u>
Total costo de operación	<u>956,772,555</u>	<u>1,437,840,241</u>
Remanente de operación	<u>( 12,592,383)</u>	<u>5,299,362</u>
Productos financieros	( 3,099,741)	( 12,357,403)
Otros Ingresos (nota 12)	<u>( 9,492,642)</u>	<u>( 14,045,912)</u>
Remanente del ejercicio (nota 10)	<u>\$ -</u>	<u>\$ 31,702,677</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



Lic. Diana Talavera Flores  
 Encargada del Despacho  
 de la Secretaría Administrativa



C.P. Arturo García de la Fuente  
 Director de Finanzas y Contabilidad



C.P. Fernando Aguilera Calderón  
 Subdirector de Contabilidad

e

0112

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**(ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO)**  
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**  
 (Cifras en pesos)  
 (Notas 1, 2, 3 y 15)

	<u>APORTACIONES</u>	<u>REMANENTE DEL EJERCICIO</u>	<u>SUMA EL PATRIMONIO</u>
<b>Saldos al 1° de enero de 2009</b>	\$ 337,273,513	\$ -	\$ 337,273,513
Remanente del ejercicio 2009	-	31,702,677	31,702,677
Devolución a la Secretaría de Finanzas del D.F.	-	( 12,035,821)	( 12,035,821)
Incremento al Fideicomiso (ACU-957) (nota 6)	51,265,208	-	51,265,208
Creación del Fideicomiso (ACU-959) (nota 4)	56,500,000	-	56,500,000
Incremento del Fideicomiso (ACU-960) (nota 6)	2,525,959	-	2,525,959
Rendimientos netos del fideicomiso (2188-7) (nota 6)	2,355,716	-	2,355,716
Capitalización de activos fijos, neto	<u>27,334,660</u>	<u>-</u>	<u>27,334,660</u>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	477,255,056	19,666,856	496,921,912
Remanente del ejercicio 2010	-	-	-
Devolución a la Secretaría de Finanzas del D.F.	-	( 19,666,856)	( 19,666,856)
Disminución de disponibilidades bancarias	( 7,745,954)	-	( 7,745,954)
Disminución en otro activo	( 57,179)	-	( 57,179)
Disminución de Fideicomiso (2188-7) (nota 6)	( 29,315,255)	-	( 29,315,255)
Disminución de Fideicomiso (1655-1) (nota 6)	( 282,396)	-	( 282,396)
Rendimientos netos del Fideicomiso (2188-7) (nota 6)	3,684,929	-	3,684,929
Rendimientos netos del Fideicomiso (1655-1) (nota 6)	1,935,455	-	1,935,455
Capitalización de activos fijos, Neto	<u>15,410,944</u>	<u>-</u>	<u>15,410,944</u>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<u>\$ 460,885,600</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 460,885,600</u>

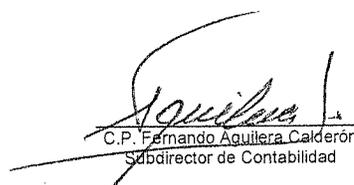
Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



Lic. Diana Talavera Flores  
 Encargada del Despacho  
 de la Secretaría Administrativa



C.P. Arturo García de la Fuente  
 Director de Finanzas y Contabilidad



C.P. Fernando Aguilera Calderón  
 Subdirector de Contabilidad

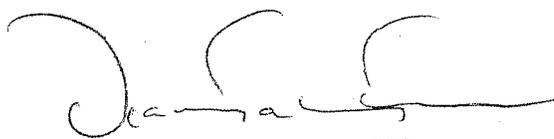
e

DR

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**(ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO)**  
**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**  
 (Notas 1, 2, 3 y 15)  
 (Cifras en pesos)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b>INGRESOS COBRADOS:</b>		
Transferencias del Gobierno del Distrito Federal	\$ 920,000,000	\$ 1,443,139,603
Traspaso al Fideicomiso para Gasto Corriente y de Inversión	24,180,172	-
Productos financieros	3,099,741	12,357,403
Otros Ingresos	9,492,642	14,045,912
Subtotal	<u>956,772,555</u>	<u>1,469,542,918</u>
<b>EGRESOS PAGADOS:</b>		
Servicios personales	556,474,614	718,605,221
Materiales y suministros	15,945,089	49,616,976
Servicios generales	78,973,302	189,868,685
Ayudas y subsidios	289,945,400	399,338,818
Bienes muebles e inmuebles	15,434,151	80,410,541
	<u>956,772,555</u>	<u>1,437,840,241</u>
Remanente del ejercicio	-	31,702,677
Devolución a la Tesorería del Distrito Federal	-	12,035,821
	<u>-</u>	<u>19,666,856</u>
Proveedores y acreedores	( 33,630,226)	26,294,969
Impuestos por pagar	2,420,769	8,930,509
Pasivo laboral y contingente	( 9,591,239)	( 50,186,291)
Suman	<u>( 40,800,695)</u>	<u>( 14,960,813)</u>
Devolución a la Secretaría de Finanzas del D.F.	19,666,856	( 12,035,821)
Aportaciones patrimoniales Fideicomiso	-	112,646,883
<b>NETO</b>	<u>19,666,856</u>	<u>100,611,062</u>
Fideicomiso	( 32,522,733)	( 56,682,789)
Inversión de activo fijo (Neto)	( 15,410,944)	( 27,334,660)
Otro activo	57,179	( 85,367)
SUMAN	<u>( 47,876,498)</u>	<u>( 84,102,816)</u>
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	( 69,010,337)	1,547,433
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	123,195,705	121,648,272
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 54,185,368</u>	<u>\$ 123,195,705</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de los estados.



Lic. Diana Talavera Flores  
 Encargada del Despacho  
 de la Secretaría Administrativa



C.P. Arturo García de la Fuente  
 Director de Finanzas y Contabilidad



C.P. Fernando Aguilera Calderón  
 Subdirector de Contabilidad

c

DNE

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**(ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**  
(Cifras en pesos)

1. **ACTIVIDADES.**

a) **Constitución.**

**EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**, es un Organismo Público Autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto de la H. Asamblea I Legislatura del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1, el día 5 de enero de 1999.

Su objeto es ser depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.

b) **Objeto social.**

Sus fines y acciones están orientadas a:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales.
- Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Órganos de Gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, así como la celebración de los procedimientos de participación ciudadana.
- Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio; y
- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

2. **RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.**

Las principales políticas contables y financieras seguidas por el Instituto son las siguientes:

a) **Formulación y presentación de los estados financieros.**



e

012

Las operaciones se registran y los estados financieros se formulan y presentan tomando como base los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Distrito Federal, las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Manual de Contabilidad del propio Instituto. Estos criterios, en los casos que se indican en la nota 3, no coinciden con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

**b) Efectivo y equivalentes.**

Corresponde a recursos en bancos destinados a cubrir las obligaciones de pagos provenientes del ejercicio del presupuesto; los remanentes no utilizados al cierre del ejercicio derivado del subsidio del Gobierno del Distrito Federal, se reintegran a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos de las inversiones.

**c) Inmuebles, mobiliario y equipo.**

Estas inversiones se registran a su costo de adquisición o construcción, incluyendo todos los gastos y costos relacionados con la adquisición así como el Impuesto al Valor Agregado.

Las adquisiciones de activo fijo se registran como inversión y como incrementos al patrimonio, en el momento en que se adquieren los bienes se reconocen en los egresos del ejercicio. No se reconoce la depreciación por el uso de los bienes ni por el transcurso del tiempo.

**d) Pasivos Laborales.**

Se cuenta con un pasivo laboral para indemnizaciones de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de abril de 2003.

**e) Patrimonio.**

El patrimonio del Instituto Electoral del Distrito Federal se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, así como de los ingresos que reciba por cualquier otro concepto.

**f) Transferencias del Gobierno del Distrito Federal.**

El importe del presupuesto total asignado por parte del Gobierno del Distrito Federal al Instituto se reconoce en los ingresos del ejercicio.

Las ministraciones presupuestales recibidas ascendieron a \$ 920,000,000 y \$ 1,443,139,603 en 2010 y 2009 respectivamente.

**g) Devolución de transferencias.**

Las devoluciones que se realizan por el subsidio otorgado por el Gobierno del Distrito Federal, son los remanentes del ejercicio inmediato anterior y se mencionan en la nota 10.



**h) Reasignación de remanentes de ejercicios anteriores al presupuesto del ejercicio.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 490 y 492 del Código Financiero del Distrito Federal, es facultad del Instituto a través de su Órgano Superior hacer las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas.

**i) Otro activo.**

Esta representado por depósitos en garantía, derivados de los contratos de arrendamiento de inmuebles donde se ubican los distritos electorales.

**3. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.**

Los estados financieros se preparan de conformidad con los criterios contables mencionados en la nota 2, sin embargo; existen algunas diferencias con las Normas de Información Financiera emitidas por el "CINIF", las cuales se resumen a continuación:

**a) Reconocimiento de los efectos de inflación en la información financiera.**

Las cifras de los estados financieros han sido determinadas sobre la base de su valor histórico, por lo que no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, tal como lo requiere la NIF B-10 de las Normas de Información Financiera.

**b) Inmuebles, mobiliario y equipo.**

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, según el Boletín C-6 de las Normas de Información Financiera, el Impuesto al Valor Agregado no debe formar parte del valor de los bienes.

Debido a que la adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo se efectúa mediante asignación presupuestal, no se reconoce la depreciación; de la misma forma, tampoco se registra amortización por las erogaciones en inmuebles que se capitalizan, tampoco se realiza un estudio respecto al deterioro en el valor de los activos de larga duración, que señala el Boletín C-15 de las Normas de Información Financiera.

**c) Obligaciones laborales.**

Las obligaciones laborales al retiro se determinan de acuerdo a cálculos actuariales que señala la NIF D-3 de las Normas de Información Financiera. Se realizó un estudio actuarial al 31 de agosto de 2010 y proyectado a 31 diciembre de 2010.

**d) Adquisición de activos fijos.**

Las adquisiciones de activos fijos, que se realizan con recursos del presupuesto se registran como activo fijo y también como gastos del ejercicio al que corresponden, de acuerdo con las Normas de Información Financiera las compras de activo fijo, no deben de registrarse en los resultados del ejercicio.

*[Handwritten signature]*  
*e*  
*[Handwritten mark]*

e) **Ingresos y egresos.**

La totalidad de transferencias que se reciben por parte del Gobierno del Distrito Federal en las que se incluyen las destinadas para inversión en activos fijos, se registran como ingresos del ejercicio. Los recursos que se reciben para inversión debieran reconocerse directamente en las cuentas del patrimonio. Asimismo, los ingresos otorgados no se registran conforme lo señala el Boletín E-2 de las Normas de Información Financiera.

4. **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.**

INSTRUMENTO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA BRUTA ANUAL		
				2010	2009
BPAT	29-dic-10	30-dic-10	4.35%	\$ 6,300,761	\$ -
IT BPAT	20-dic-10	27-dic-10	4.30%	3,047,339	17,861,572
UDI BONOS	29-dic-10	30-dic-10	4.35%	40,778,320	102,305,796
		Inversiones en Valores		50,126,420	120,167,368
		Bancos		4,058,948	3,028,337
		Efectivo restringido (A)		-	56,500,000
		Total		\$ 54,185,368	\$ 179,695,705

(A) Con fecha 18 de diciembre de 2009, mediante sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto, se aprobó la constitución de un fideicomiso público no paraestatal y revocable e irreversible que tendrá por objeto favorecer la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana.

La constitución del fideicomiso se realizó con un monto de \$ 56,500,000, la formalización del contrato se llevó a cabo el 29 de enero de 2010, ver nota 6.

5. **INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO.**

CONCEPTO	2010	2009
Terreno	\$ 39,725,454	\$ 39,725,454
Edificios y bodegas	125,841,281	113,580,555
Bienes informáticos	99,923,126	97,945,323
Mobiliario y equipo de administración	31,421,753	30,930,400
Equipo de transporte	22,216,864	22,216,864
Equipo educacional y recreativo	7,190,395	6,894,074
Equipo, aparatos de comunicación y telecomunicación	6,249,260	6,215,048
Maquinaria y equipo eléctrico	3,260,102	2,909,572
Maquinaria y equipo diverso	1,156,591	1,156,591
Maquinaria y equipo industrial	390,835	390,835
Herramientas, maquinaria y accesorios mayores	375,840	375,840
Bienes artísticos y culturales	162,768	162,768
Equipo médico y de laboratorio	102,727	102,727
Maquinaria y equipo de construcción	1,983	1,983
	\$ 338,018,979	\$ 322,608,034

**6. FIDEICOMISOS.**

- a) De conformidad con el acuerdo ACU-034-07 de fecha 5 de diciembre de 2007 se aprobó la constitución de un fideicomiso que tendrá por objeto el incremento del patrimonio del Instituto, consistente en la adquisición de bienes muebles e inmuebles y para la conformación inicial de la reserva del pasivo laboral del Instituto con sus trabajadores.

Con fecha 21 de diciembre de 2007 se celebró el contrato de fideicomiso N. 2188-7 revocable de inversión y administración entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Fiduciario) y el Instituto (Fideicomitente) siendo fines del fideicomiso, entre otros:

- Que la fiduciaria invierta, reinvierta y administre el patrimonio del fideicomiso.
- La Fiduciaria en acatamiento de las instrucciones escritas por el fideicomitente entregue al mismo mediante abono en cuenta bancaria las cantidades que le indique.

Asimismo, la Fiduciaria está facultada para cargar al patrimonio del fideicomiso todos los gastos, comisiones o cualquier otra erogación que se deriven de la administración e inversión de los recursos del fideicomiso. El fideicomiso tendrá una duración de 5 años.

- b) En base al acuerdo ACU-959-09 de fecha 18 de diciembre de 2009 se aprobó la constitución de un fideicomiso que tendrá por objeto favorecer la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana, con una aportación inicial de \$ 56,500,000.

Con fecha 29 de enero de 2010 se celebró el contrato de fideicomiso N. 16551-2 público, no paraestatal, revocable e irreversible entre Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (Fiduciario) y el Instituto (Fideicomitente) siendo fines del fideicomiso, entre otros:

- Conformación de un fondo financiero que permita al Instituto la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.

Asimismo la Fiduciaria está facultada para cargar al patrimonio del fideicomiso todos los gastos, comisiones o cualquier otra erogación que se deriven de la administración e inversión de los recursos del fideicomiso.

La duración del fideicomiso será la necesaria para cumplir con el fin del mismo.



	<u>FIDEICOMISO</u> <u>2188-7</u> <u>2010</u>	<u>FIDEICOMISO</u> <u>16551-2</u> <u>2010</u>	<u>TOTAL</u>
Saldo inicial del ejercicio	\$ 98,682,928	\$ 56,500,000	\$ 155,182,928
Disminuciones	( 29,315,265)	( 82,397)	( 29,597,662)
Rendimientos del ejercicio	3,684,929	1,935,455	5,620,384
Saldo al 31 de diciembre de 2010	<u>\$ 73,052,592</u>	<u>\$ 58,153,059</u>	<u>\$ 131,205,651</u>

	<u>2009</u>
Saldo inicial del ejercicio	\$ 42,536,045
Incremento según ACU-957-09	51,265,208
Incremento según ACU-960-09	2,525,959
Rendimientos del ejercicio	2,355,716
Saldo al 31 de diciembre de 2010	<u>\$ 98,682,928</u>

## 7. PROVEEDORES.

<u>CONCEPTO</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Talleres Gráficos de México	\$ 255,200	\$ 5,338,360
RUF Organización, S.A. de C.V.	-	4,049,579
LSI Associats	-	2,948,860
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	589,329	1,907,962
Gobierno del Distrito Federal	698,091	1,823,942
Sictel Soluciones TI, S.A. de C.V.	-	1,242,860
Comisión Federal de Electricidad	754,462	-
Universidad Iberoamericana, A.C.	600,000	-
Mecatrónica Automovilística	363,357	-
Otros menores	3,600,762	22,141,483
	<u>\$ 6,861,201</u>	<u>\$ 39,453,046</u>

## 8. IMPUESTOS POR PAGAR.

Al 31 de diciembre se integran como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
I.S.P.T.	\$ 34,550,265	\$ 32,782,595
2% sobre nóminas	3,176,347	2,616,877
Aportaciones ISSSTE	1,989,935	1,671,694
Cuotas FOVISSSTE	674,465	698,245
2% SAR	282,526	279,000
IVA retenido	149,617	258,087
ISR retenido	146,900	243,749
Créditos FOVISSSTE	8,122	7,161
	<u>\$ 40,978,177</u>	<u>\$ 38,557,408</u>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Los impuestos anteriormente citados fueron pagados a principios del ejercicio 2011 y 2010, en las fechas que establece la legislación aplicable a cada uno.

**9. PASIVO POR TERMINACIÓN DE RELACIONES LABORALES.**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se tiene una reserva de \$ 4,431,358 y \$ 11,414,273 respectivamente, para hacer frente a las indemnizaciones y liquidaciones que se requieran con motivo del plan de reestructuración orgánica e institucional que se implantará en los próximos años.

Durante el ejercicio 2010 se hicieron frente a indemnizaciones y liquidaciones por \$ 6,982,915.

**10. DEVOLUCIÓN DE TRANSFERENCIAS.**

Con fecha 27 de diciembre de 2010 se realizó la devolución del remanente del ejercicio 2010 a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal por la cantidad de \$ 4,639,424 integrado por otros productos (Multas aplicadas a partidos políticos). En el ejercicio de 2009 se realizaron devoluciones por un monto de \$ 31,702,677 correspondientes al remanente del ejercicio 2009.

**11. ENTORNO FISCAL.**

El Instituto, como Órgano Autónomo, no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única, ni del Impuesto al Valor Agregado, ni de la participación de los trabajadores en las utilidades, únicamente paga las retenciones fiscales efectuadas.

**12. OTROS INGRESOS.**

El saldo de esta cuenta está integrado por multas, sanciones y adeudos de los partidos políticos con el Instituto. La integración de esta cuenta se presenta a continuación:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Multas a partidos políticos	\$ 4,639,424	\$ 12,035,821
Excedentes en provisiones	3,974,231	994,216
Otros ingresos	700,861	567,555
Multas a proveedores	138,126	355,320
Venta de bases de licitación	40,000	93,000
	<u>\$ 9,492,642</u>	<u>\$ 14,045,912</u>

**13. JUICIOS Y PROCESOS LEGALES.**

El Instituto tiene pasivos derivados de algunos juicios y reclamos laborales y civiles, por los cuales ha registrado ciertas reservas, mismas que la administración de la entidad estima suficientes para cubrir cualquier contingencia.

*[Handwritten signatures and initials]*

**14. AYUDAS Y SUBSIDIOS.**

Este rubro del gasto se integra principalmente por el financiamiento público que se le otorga a los partidos políticos registrados ante el Instituto conforme el artículo 30 del Código Electoral del Distrito Federal, el financiamiento otorgado se muestra a continuación:

PARTIDO POLÍTICO	ACTIVIDADES ORDINARIAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	2010	2009
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	\$ 68,881,596	\$ 2,066,448	\$ 70,948,044	\$ 136,789,346
Partido Acción Nacional (PAN)	55,744,812	1,672,344	57,417,156	80,825,805
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	47,426,344	1,422,790	48,849,134	38,281,958
Partido Verde Ecologista de México (PVE)	32,016,317	960,490	32,976,807	23,969,368
Partido del Trabajo (PT)	34,791,460	1,043,744	35,835,204	19,426,106
Convergencia	17,153,237	514,597	17,667,834	19,426,106
Nueva Alianza (NA)	20,180,103	605,403	20,785,506	32,189,260
Alternativa Social Demócrata y Campesina				24,258,245
	<u>\$ 276,193,869</u>	<u>\$ 8,285,816</u>	<u>\$ 284,479,685</u>	<u>\$ 375,166,194</u>
Apoyo a Asociaciones Políticas Locales				
Otros gastos en el capítulo			5,465,715	24,172,624
Total del Capítulo			<u>\$ 289,945,400</u>	<u>\$ 399,338,818</u>

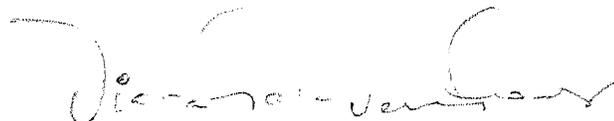
**15. AUTORIZACIÓN EN LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

**Autorización en la emisión de los estados financieros** - Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 28 de Marzo de 2011 mediante informe presentado al Consejo General del Instituto.

**Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010** - Con fecha 23 de diciembre de 2009, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010, en el cual se le asignaron \$ 880,000,000 al Instituto.

**Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011.**- Con fecha 31 de diciembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011, en la cual se le asignaron \$ 895,770,238 al Instituto.

Estas notas son parte integrante a los estados financieros del **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO)**, al 31 de diciembre de 2010 y 2009.



Lic. Diana Talavera Flores  
Encargada del Despacho  
de la Secretaría administrativa



C.P. Arturo García de la Fuente  
Director de Finanzas y Contabilidad



C.P. Fernando Aguilera Calderón  
Subdirector de Contabilidad

c

DMZ